



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)
DEMANDADO: RESOLUCIÓN N° UGM 054367 DE 15 DE AGOSTO DE 2012,
EXPEDIDA POR CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE
RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PENSIÓN MENSUAL DE VEJEZ A LA
SEÑORA NULFA DÍAZ FERNÁNDEZ.
MAGISTRADO PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2015-00163-00

En cumplimiento de lo ordenado, en el auto de fecha 24 de Noviembre de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria